



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

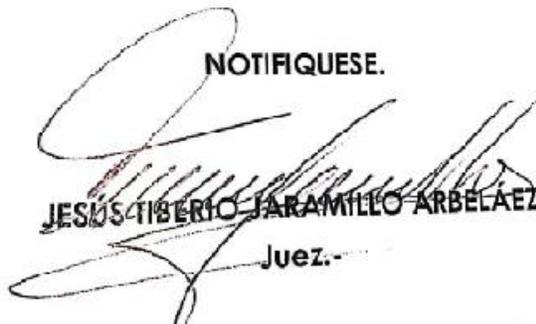
Medellín (Ant.), febrero tres de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00184** 00

En atención a la documentación allegada al despacho por el apoderado judicial ejecutante, Dr. HÉCTOR VELÁSQUEZ POSADA, el día 05 de noviembre de 2021, en el que da cuenta del envío de la providencia del auto que libró mandamiento de pago, al igual que de los anexos de la demanda, vía whatsApp, al celular 350 608 07 93, que denunciado como perteneciente al señor **FABIO ALBERTO RÍOS ÁLVAREZ**, con la respectiva recepción de acuse de recibo por parte de éste, fechada el 06 de octubre de 2021, sin que dentro del término legal haya procedido a dar respuesta, se tiene por no contestada.

En consecuencia, una vez ejecutoriado este proveído de procederá a tomar la decisión pertinente.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-